

## COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.582

Buenos Aires, 29 de agosto de 2017

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 29/8/17

**Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica:

Concepto	Tasas de referencia vigentes a partir del 30/8/17	
	Por depósitos en pesos	Por depósitos en dólares y euros
	En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en caja de ahorros (1)	2,25	2,25
Para depósitos a plazo fijo:		
De 30 a 59 días de plazo	19,75	2,50
De 60 o más días de plazo	19,50	2,75
De unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	2,50	

(1) Comprende, además, "Cuenta sueldo y previsional".

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:  
[www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar) | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

Archivos de datos: <http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/tasser.xls>.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,  
subgerente de Administración  
y Difusión de Series  
Estadísticas

Ricardo Martínez,  
gerente de  
Estadísticas Monetarias